



BUIN,

26 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2253 / **Vistos:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Memorándum N° 380 de fecha 13 de junio de 2024 de la Dirección de Obras Municipales informa al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato el retiro y disposición de mobiliario urbano de proyecto Instalación de Luminarias Led Padre Hurtado, se adjunta la siguiente documentación:

- Guía de despacho electrónica N° 29379 emitido por Importadora y Exportadora Clever Ltda., por materiales de mobiliario urbano de fecha 13 de junio de 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la entrega de elementos.

DECRETO.

1. Tómese conocimiento del retiro y traslado al Aparcadero Municipal de mobiliario urbano con respecto al proyecto ejecutado correspondiente a la Instalación Luminarias Led Padre Hurtado para que se puedan almacenar y reutilizar:

Material	Cantidad	Estado
Poste con tapa de Baterías	4	
Baterías	4	Mal estado
Paneles Solares	4	
Convertidores	3	
Luminaria de 100w	1	Buen estado
Luminaria de 100w	3	Mal estado
Luminaria de 70w	3	Mal estado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). mss. a/c
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- D.O.M.
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde